



RESOLUCIÓN No. 92

(02 MAR 2020)

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO PARCIAL DE CESANTIAS

La Gerente de la Empresa Social de Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Señora **OLIVA RIVERA RAMIREZ** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.162.364, desempeñando el cargo de **AUXILIAR DEL AREA DE LA SALUD** en la Empresa Social de Estado Carmen Emilia Ospina.

Que solicita el pago parcial de las Cesantías con el fin de realizar mejoras (ornamentación y pintura) a la vivienda de su propiedad ubicada en la Calle 25 B No. 45 – 94 Identificada con Matrícula Inmobiliaria No. 200-75388.

Que la funcionaria anexa solicitud de retiro parcial de las cesantías, Contrato Civil de Obra, documento de identificación del contratista, Fotografías de la vivienda a mejorar, Certificado de Tradición, Certificación expedida por el Fondo Nacional del Ahorro.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar al **FONDO NACIONAL DEL AHORRO** para que realice el pago parcial de las cesantías a favor de la funcionaria **OLIVA RIVERA RAMIREZ** Identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.162.364, por un valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 2.258.089.00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: Presentar evidencia de la inversión al Área de Talento Humano, con el fin de hacer seguimiento para garantizar el adecuado manejo de los recursos que tienen como finalidad realizar las respectivas mejoras a la vivienda de propiedad de la funcionaria dando cumplimiento a lo consagrado en el Artículo 3 del Decreto 2076 de 1967 artículo 21 de la Ley 1429 de 2010, Artículo 256 del Código Sustantivo del Trabajo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva,

02 MAR 2020

ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente

LUZ ANGELA NARVAEZ CERQUERA
Subgerente

ROCIO CORREA LOSADA
Profesional Especializado I Talento Humano

RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO
Profesional Jurídico I Talento Humano
Revisó

Proyectó: **SILVIA CRISTINA OSORIO SAAVEDRA**
Apoyo Jurídico de Talento Humano

“Servimos con Excelencia Humana”

Zona Norte
Calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 Ext. 6025

Zona Oriente
Calle 21 No. 55-98 Las Palmas
Teléfono: 8631818 Ext. 6308

Hospital Canaima
Carrera 22 No. 26-19
Teléfono: 8631818 Ext. 6587

Zona Sur
Calle 2C No. 28-113 Los Parques
Teléfono: 8631818 Ext. 6200

NEIVA 26 DE FEBRERO 2020

DOCTORA

ERIKA PAOLA LOSADA

E S D

Cordial saludo

*La presente es para solicitar las cesantías a nombre de OLIVA RIVERA RAMIREZ
CC.36162364 a las que tengo vigencia del periodo comprendido del 1 de enero al 31 de
diciembre del 2019*

Le agradezco su pronta colaboración

ATT:

Oliva Rivera Ramirez
OLIVA RIVERA RAMIREZ

CC.36162364 DE NEIVA

*Oliva
26-2-2020
ER*

SOLICITUD DE RETIRO DE CESANTIAS

1000036162364008



Diligencie este formato para retiro de Cesantias parcial o definitiva según requisitos, no omita ninguna casilla.

Tipo de solicitud a tramitar: **RETIRO DE CESANTÍAS: PARCIAL:** **DEFINITIVO:** Monto solicitado: \$ **2.258.089.**

1. INFORMACIÓN PERSONAL

Tipo Documento: J.I: C.C: C.E: No. Documento Identidad: **36162364**

Olivia
Calle 25 B #45 99
Rivera
Huido
31149 29 138
Ramirez
Neiva
ramierolivia3614@outlook.es

2. INFORMACIÓN LABORAL

Nombre o razón social empleador: Identificación Entidad o Empresa: C.C. C.E. NIT: No.:

Kra 22. Con calle 26 Sur
863 18 18
Huido
www.ESE Carmen Emilia Ospina - 90V.CO.
Neiva

3. RETIRO DE CESANTÍAS (Marcar sólo una opción de retiro, Ver Instrucciones al respaldo)

Ahono a créditos FNA del conyugue No. Capital disminución de tiempo Capital disminución valor de cuota Cuotas futuras
Compra de vivienda o lote Construcción de vivienda o mejora Educación Liberación de gravamen hipotecario
Retiro fallecidos Retiro por desvinculación laboral Retiro por desvinculación laboral dejando saldo Compra de acciones

3.1 INFORMACIÓN PARA EL PAGO DIRECTAMENTE AL AFILIADO

Datos Bancarios: Tipos de Cuenta: Ahorros Corriente Entidad bancaria: *Bancolombia* No. Cuenta bancaria: *816 951 7 9871*
Neiva
Pago ventanilla banco convenio: El pago por ventanilla se realizará a través de las entidades bancarias que tienen convenio con el Fondo Nacional del Ahorro.

4. INFORMACIÓN PARA PAGO A TERCEROS / APODERADO CESANTIAS

Tipo Documento: C.C: C.E: NIT: No. Documento Identidad:

Datos Bancarios: Tipos de Cuenta: Ahorros Corriente Entidad bancaria: No. Cuenta bancaria: Pago ventanilla banco convenio:

5. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

- De conformidad con lo previsto en la Ley 1266 de 2008 y la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la política de tratamiento de datos GC-PO-TD del FNA, publicada en la página web www.fna.gov.co, esta información será utilizada exclusivamente en el desarrollo de las funciones asignadas legalmente al FNA en los términos y condiciones que establecen las citadas normas.
- Declaro que la información aquí suministrada es auténtica y veraz.
- Declaro haber leído cuidadosamente el contenido del aviso de privacidad del FNA y haberlo comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones y autorizo el uso de mi información personal y financiera al FNA para los fines mencionados.
- Autorizo Irrevocablemente al Fondo Nacional del Ahorro - FNA, para verificar la información a través de los medios que considere conveniente.

Autorizo al FNA a enviar mensajes de contenido institucional, informativo y comercial a través de: Correo electrónico No Celular Si No
Autorizo que el FNA envíe extractos de mi cuenta de Ahorro Voluntario, Cesantías y reporte anual de costos a través de: Correo electrónico No Físico Si No

Firma del Solicitante: *Olivia Rivera Ramirez*
No. Documento de Identidad: *36162364* *Neiva*



6. ESPACIO EXCLUSIVO FNA

Nombre Y C.C. Asesor Comercial: Fecha radicación:

Punto de Atención: **Fondo en Línea** *Persona expuesta públicamente (PEP):*

CONSTANCIA DE RECIBIDO RETIRO DE CESANTÍAS

Constancia de recibido No: **1000036162364008**

36162364

Nombre del asesor comercial: Punto de atención: **Fondo en Línea**

EL FONDO NACIONAL DEL AHORRO

HACE CONSTAR

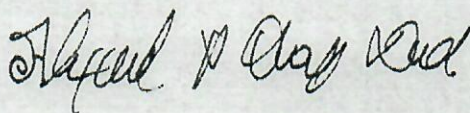
Que según el extracto de cesantías procesado por el sistema, el(la) señor(a) RIVERA RAMIREZ OLIVA identificado(a) con cédula de ciudadanía número 36.162.364 es afiliado(a) desde hace 13 meses con la(s) siguiente(s) entidad(es):

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA (ACT APORTANTE) \$2.258.089

A la fecha tiene un saldo de DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 00/100 PESOS M/CTE (2.258.089).

Lo anterior según extracto de cesantías anexo.

Dada en Bogotá a los dieciocho(18) días del mes de febrero de 2020.



ALEXANDRA PATRICIA OLAYA DAJER
Jefe División Cesantías

Generado por : JHON BREYNER ESCOBAR RODRIGUEZ



*Olivia Kamiez Kamieez
36 162 364 NEIVA*



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 200225822028929256

Nro Matrícula: 200-75388

Página 1

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 03:33:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 200 - NEIVA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NEIVA VEREDA: NEIVA
FECHA APERTURA: 02-02-1990 RADICACIÓN: 1990-00916 CON: ESCRITURA DE: 19-12-1989
CODIGO CATASTRAL: 41001010802500015000COD CATASTRAL ANT: 01-08-0250-0015-000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

LOTE DE TERRENO CON UNA EXTENSION DE CIENTO DIEZ METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (110.50 m2). LINDEROS: CONSTAN EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CINCO MIL SETENTA Y CINCO (#5.075) DICIEMBRE DIECINUEVE (19) DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE (1989) NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE NEIVA (H.).- MEJORAS COMO APARECEN EN LA ESCRITURA #3489 DE 11-12-96 NOTARIA 1 DE NEIVA

COMPLEMENTACION:

LA ASOCIACION GENTE EN ACCION SOCIAL, HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A RUTH BARREIRO DE YEPES POR ESCRITURA #2.397 AGOSTO 12 DE 1987 NOTARIA 1a. DE NEIVA, INSCRITA AGOSTO 25 DE 1987 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0063241.- RUTH BARREIRO DE YEPES, HUBO EN MAYOR EXTENSION, MEDIANTE ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL FORMADA CON GUILLERMO BARREIRO QUINTERO, ANCIZAR BARREIRO QUINTERO Y HERNANDO BARREIRO QUINTERO, CELEBRADA POR ESCRITURA #2.980 SEPTIEMBRE 13 DE 1986 NOTARIA 1a. NEIVA, INSCRITA OCTUBRE 1o. DE 1986 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0057525; DESENGLOBADO POR ESCRITURA #4.236 DICIEMBRE 4 DE 1986 NOTARIA 1a. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 13 DE 1987 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0057497.- RUTH BARREIRO DE YEPES, GUILLERMO BARREIRO QUINTERO, ANCIZAR BARREIRO QUINTERO Y HERNANDO BARREIRO QUINTERO, ADQUIRIERON LOS DERECHOS TOMADOS EN CUENTA PARA FORMAR PARTE EN LA PARTICION ANTERIOR POR COMPRA QUE HICIERON A LA SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA. LTDA., POR ESCRITURA #3.835 DICIEMBRE 30 DE 1985 NOTARIA 1a. NEIVA, INSCRITA ENERO 15 DE 1986 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0050732.- LA SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA. LTDA., HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR COMPRA A BERNARDINO BARREIRO CORONADO, POR ESCRITURA #183 FEBRERO 10 DE 1982 NOTARIA 2a. NEIVA, INSCRITA FEBRERO 18 DE 1982 BAJO LA MATRICULA INMOBILIARIA No.200-0028924.- BERNARDINO BARREIRO CORONADO, HUBO EN MAYOR EXTENSION, POR ADJUDICACION QUE SE LE HIZO EN LA PARTICION MATERIAL DEL PREDIO DENOMINADO EL CHAPARRO, LA JABONERA Y LAS PALMAS, PROTOCOLIZADO EN LA NOTARIA 2a. NEIVA, BAJO LA ESCRITURA #960 OCTUBRE 7 DE 1953, SEGUN HIJUELA REGISTRADA SEPTIEMBRE 30 DE 1953 AL LIBRO 1o. TOMO 3o. PAGINA 237, #1.540.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

- 1) MANZANA F. LOTE # 33 URBANIZACION SANTANDER
2) CALLE 25 B. #45-94

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

200 - 63241

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 23-07-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1.228 DEL 11-05-1985 NOTARIA 1 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$2,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 311 USO 3 HTS. EN MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA.LTDA.

A: HOUSTON OIL COLOMBIANA S.A.

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 23-07-1985 Radicación:

Doc: ESCRITURA 1.228 DEL 11-05-1985 NOTARIA 1 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$32,560



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200225822028929256

Nro Matrícula: 200-75388

Página 2

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 03:33:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ESPECIFICACION: OTRO: 999 SERVIDUMBRE DE OLEODUCTO EN MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA.LTDA.

A: HOUSTON OIL COLOMBIANA S.A.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 17-09-1985 Radicación:

Doc: OFICIO 539 DEL 20-08-1985 JDO. #4xCIVIL CTO. DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 410 DEMANDA EN MAYOR EXTENSION.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARREIRO RAMOS JAVIER RICARDO

A: SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA.LTDA.

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-02-1990 Radicación: 1990-916

Doc: ESCRITURA 5.075 DEL 19-12-1989 NOTARIA 1 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: OTRO: 999 LOTE O URBANIZACION "SANTANDER"

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: ASOCIACION GENTE EN ACCION SOCIAL

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 19-09-1991 Radicación: TC194-481

Doc: OFICIO 652 DEL 17-09-1991 JUZGADO 1 PCUO DE FAMILIA DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: CANCELACION: 800 CANCELACION DEMANDA SOBRE CUERPO CIERTO EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BARREIRO RAMOS JAVIER RICARDO

A: SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI Y CIA. LTDA.

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 24-12-1996 Radicación: 1996-20888

Doc: ESCRITURA 4377 DEL 26-11-1996 NOTARIA 3 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$50,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ASOCIACION GENTE EN ACCION SOCIAL

A: LOPEZ RAMIREZ MARIA DE JESUS

CC# 36150863 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 24-12-1996 Radicación: 1996-20889

Doc: ESCRITURA 3489 DEL 11-12-1996 NOTARIA 1 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 110 DECLARACION ACREDITANDO CONSTRUCCION



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200225822028929256

Nro Matrícula: 200-75388

Página 3

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 03:33:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: LOPEZ RAMIREZ MARIA DE JESUS

CC# 36150863 X

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 28-08-1997 Radicación: 1997-15422

Doc: ESCRITURA 2064 DEL 26-08-1997 NOTARIA 2 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$3,500,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: LOPEZ RAMIREZ MARIA DE JESUS

CC# 36150863

A: DIAZ CAMPOS LUZ MARINA

CC# 41481051 X

A: VARGAS PEREZ ALIRIO

CC# 12098657 X

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 10-01-2001 Radicación: 2001-253

Doc: ESCRITURA 2356 DEL 29-12-2000 NOTARIA 1 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1,2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 711 CANCELACION DE USO Y SERVIDUMVRE DE OLEODUCTO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: "HOUSTON OIL COLOMBIANA S.A. HOCOL"

A: SOCIEDAD INVERSIONES BARQUI & CIA. LTDA.

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 01-04-2002 Radicación: 2002-4259

Doc: ESCRITURA 482 DEL 19-03-2002 NOTARIA 1 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$26,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DIAZ CAMPOS LUZ MARINA

CC# 41481051

DE: VARGAS PEREZ ALIRIO

CC# 12098657

A: RIVERA RAMIREZ OLIVA

CC# 36162364 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 01-04-2002 Radicación: 2002-4259

Doc: ESCRITURA 482 DEL 19-03-2002 NOTARIA 1 DE NEIVA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RIVERA RAMIREZ OLIVA

CC# 36162364 X

A: FONDO NACIONAL DE AHORRO

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-10-2013 Radicación: 2013-200-6-17320

Doc: OFICIO 3258 DEL 10-10-2013 JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE GARANTÍAS DE NEIVA

VALOR ACTO: \$0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE NEIVA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 200225822028929256

Nro Matrícula: 200-75388

Página 5

Impreso el 25 de Febrero de 2020 a las 03:33:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2020-200-1-21914

FECHA: 25-02-2020

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JAIRO CUSTODIO SANCHEZ SOLER



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
la guarda de la fe pública



CO-04601948

CONTRATO CIVIL DE OBRA

No.

Obra No.

LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO: 28 de febrero 2020

CONTRATANTE: Olivia Rivera Ramirez

Nombre e identificación 36.162.364

Dirección Cll 25B # 45-94

Fax

Dirección Electrónica riveraolivia3614@outlook.es

Teléfono 314929138

CONTRATISTA: Jhon Kennedy Dussan Ueché

Nombre e identificación 7697623

Dirección Cll 3 # 33 - 99 Barrio San Carlos

Fax

Dirección Electrónica

Teléfono 3132412622

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	TOTAL \$
Ornamentación	2	250.000	500.000
Pintura "Casa"	2	250.000	500.000
Brochas Grandes	2	25.000	50.000
Brocha pequeña	2	15.000	30.000
Mano de obra			1.178.089

PRECIO TOTAL:

\$ 2.258.089

FORMA DE PAGO: Contado

FECHA DE INICIACIÓN: 1 de marzo 2020 FECHA DE ENTREGA: 1 de abril 2020

GARANTÍAS DE EL CONTRATISTA	CLASE	VALOR \$	VIGENTE HASTA
Manejo de Anticipo			
Cumplimiento			
Responsabilidad Civil			
Estabilidad (Conservación)			
Seguro Colectivo de Vida			
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales			

PLANOS ENTREGADOS A EL (LA) CONTRATISTA:

SANCIONES Y BONIFICACIONES PARA EL (LA) CONTRATISTA:

A su cargo () salarios mínimos diarios por cada día de atraso en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, y a su favor () salarios mínimos diarios por cada día de anticipación en la entrega de la obra a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE. Además de las estipulaciones ya acordadas en este documento, EL (LA) CONTRATANTE y EL (LA) CONTRATISTA convienen las siguientes: **PRIMERA.** - EL (LA) CONTRATISTA se obliga para con EL (LA) CONTRATANTE a ejecutar la obra de acuerdo con la descripción y con los planos, especificaciones y cotizaciones previamente aprobados por EL (LA) CONTRATANTE y, que se anexan al presente contrato como parte del mismo. EL (LA) CONTRATANTE se reserva el derecho a rechazar cualquier parte de la obra o del material que no esté acorde con las especificaciones del contrato o de seguridad exigidas. **SEGUNDA.** - EL (LA) CONTRATISTA entregará la obra a EL (LA) CONTRATANTE en la fecha señalada. Si así no fuere, pagará por cada día de mora injustificada, sin perjuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo ni constitución en mora a lo cual renuncia EL (LA) CONTRATISTA, la sanción antes prevista en este contrato cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva. Si EL (LA) CONTRATISTA entrega la obra anticipadamente a plena satisfacción de EL (LA) CONTRATANTE, tendrá derecho a que EL (LA) CONTRATANTE le pague, junto con el valor de liquidación final, la bonificación acordada en este contrato. **TERCERA.** - EL (LA) CONTRATISTA deberá verificar todas las especificaciones y medidas de la obra y será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. **CUARTA.** - Sin la garantía de manejo y cumplimiento EL (LA) CONTRATANTE sólo entregará anticipos a EL (LA) CONTRATISTA en proporción al avance de los trabajos y a inicio de cada día. **QUINTA.**



Este formulario es propiedad de la entidad contratante y debe ser devuelto en su totalidad al momento de la entrega de la obra.

77 y directiva en la obra y se compromete a realizarla con sus propios medios y bajo su responsabilidad, este contrato no es de carácter
78 laboral y por lo tanto no genera el pago de salarios ni prestaciones sociales a su favor ni a favor de los empleados que contrate, por parte
79 de EL (LA) CONTRATANTE. Antes bien, deberá responder en forma inmediata en caso que EL (LA) CONTRATANTE sea condenado (a) o
80 llamado (a) a juicio por alguna reclamación de los empleados de EL (LA) CONTRATISTA. DÉCIMA. - El (LA) CONTRATISTA responderá
81 de los daños que él (ella) o sus dependientes ocasionen a terceros. DÉCIMA PRIMERA. - Cuando surjan graves e imprevisibles
82 alteraciones de la normalidad económica que rompan el equilibrio de éste contrato, las partes podrán modificarlo de común acuerdo,
83 previa comprobación de la gravedad de dichas alteraciones. DÉCIMA SEGUNDA. - EL (LA) CONTRATANTE podrá dar por terminado
84 este contrato por las siguientes causas: a) Muerte de EL (LA) CONTRATISTA si es persona natural, o disolución o liquidación si se trata
85 de sociedad; b) Incumplimiento de EL (LA) CONTRATISTA de cualquiera de sus obligaciones en este contrato; y c) El que se ejecuten
86 los trabajos en forma tal que no garantice razonablemente su terminación oportuna. DÉCIMA TERCERA. - Toda ampliación del plazo
87 de ejecución de la obra o de vigencia de las garantías, salvo cuando dicha ampliación obedezca a culpa o disposición de EL (LA)
88 CONTRATANTE, deberá ser autorizada por éste (a) en forma escrita. DÉCIMA CUARTA. - Los materiales necesarios para la ejecución
89 de la obra serán suministrados por:

90 DÉCIMA QUINTA. - Cualquier modificación a este contrato deberá hacerse por escrito con las firmas de las dos (2) partes.
91 CLÁUSULAS ADICIONALES:

114 En constancia de lo anterior, se firma por las partes el día
115 del mes de () , del año () ,
116 () .

118 EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

119 *Olivia Kuvia Ramirez*
120
121 C.C. o NIT. No. *36162364 Neida*
122
123 TESTIGO

120 X *AS*
121 C.C. o NIT. No. _____
122 TESTIGO *7.097.523 N.*
123

128 C.C. o NIT. No. _____

128 C.C. o NIT. No. _____


130

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CELULA DE CIUDADANA

NÚMERO **7.697.623**
DUSSAN USECHE

JHON KENEDY
NOMBRES

Jhon Kennedy Dusan



FECHA DE NACIMIENTO **19-FEB-1974**
NEIVA
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

25-FEB-1993 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



INDICE DERECHO

A-1900100-00007008-M-0007697623-20170523 0065500500A 1 9910011786

